

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2014**

***SEÑORES ASISTENTES***

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Pablo Moro Nieto

**CONCEJALES**

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia, la Sra. Alcaldesa y los señores Hernández García, López Márquez, Coordinador General de Hacienda y Administración Pública y Titular de Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo de Secretaría, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, por encontrarse ausente, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 2 de diciembre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón habilitado al efecto, en la Unidad Administrativa de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D12687, de fecha 28 de noviembre de 2014, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 27 de noviembre de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 25 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.-**Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 y 27 de noviembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 y 27 de noviembre de 2014.

**2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**DECRETO-LEY 14/2014**, de 18 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de tasas portuarias y se modifica la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de Puertos de Andalucía.

**DECRETO-LEY 15/2014**, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

**LEY 26/2014**, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

**LEY 27/2014**, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

**LEY 28/2014**, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

**RESOLUCIÓN** de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2015, a efectos de cómputos de plazos.

**ORDEN** de 5 de noviembre de 2014, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

**ORDEN** de 5 de noviembre de 2014, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables establecidas en el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación de la “Explotación Bar-Cafetería y Máquinas expendedoras de bebidas del Centro de Participación Activa para personas mayores (Los Paisajes) de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación de la obras “Sendero Litoral: Zona Este de Marbella, Tramo 3: M.D. Arroyo Pozuelo a Río Real Playa, T.M. Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación del suministro de una “Máquina fregadora de viales para el Servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación del suministro de “Adquisición de diez (10) vehículos para diversos servicios del Ayuntamiento de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación del “Servicio de transporte, mediante autobuses y minibuses de los equipos federados de los distintos clubes, asociaciones y entidades deportivas de la localidad, así como las actividades propias del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Jefa de Servicio del Centro de Ediciones Diputación de Málaga, de fecha 10 de noviembre de 2014, que se transcribe, literalmente a continuación:

“Como en años anteriores, nos ponemos en contacto con ese ayuntamiento para indicarle que, ante la eventualidad de que necesiten publicar la aprobación definitiva de Ordenanzas antes de que finalice el año, y para que sus solicitudes de inserción en este Boletín Oficial puedan ser atendida antes de la fecha, es necesario e imprescindible que tanto la remisión de los anuncios como el pago de la correspondiente tasa si procede, se realice la solicitud de publicación con carácter ordinario antes del próximo día 12 de diciembre.

Con posterioridad a esta fecha y antes del día 24 de diciembre tendrá que ser solicitada su publicación con carácter de urgente para poder garantizar su publicación antes del inicio del año próximo.

Aprovechamos para recordarles la forma de remitirnos estas solicitudes y evitar así posibles demoras que se producen cuando estas o se cumplimentan debidamente:

- Remisión en papel del texto del anuncio a publicar, así como de la petición de inserción debidamente firmada por persona acreditada.
- Remisión del texto del anuncio a publicar a través de nuestra página web en el apartado de organismo con sede electrónica.
- Simultáneamente al envío en papel o a través de sede electrónica remisión del texto a publicar en archivo informático (formato Word),

cumplimentado el cuestionario de envío de anuncios desde nuestra página web: [www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)

En la confianza de que tendrán en cuenta estas indicaciones, ya que el cumplimiento de las mismas redundará en beneficio de todos, aprovechamos para recordarles que estamos a su disposición para aclarar cualquier duda que les pudiera surgir.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del escrito anteriormente transcrito.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014.-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Servicio de Gestión Tributaria se han producido los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de OCTUBRE del ejercicio 2014, cuyo importe asciende a la cantidad de NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.048, 50 €).

El funcionario que suscribe, Jefe de Servicio, D. V. M. U., propone:

Aprobar LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2014.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Aprobar LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2014 (Remesa 1409KIOSCO).



2º Remitir el presente acuerdo a Intervención para toma de razón en contabilidad de conformidad con el Art. 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL (Art. 47.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

**3.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2014/24.**- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2014/24.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2014/24, por importe de **17.270,42 €**.

**3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2014/25.**- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2014/25.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2014/25, por importe de **210.133,42 €**.

**3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2014/26.**- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2014/26.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2014/26, por importe de **64.997,99 €**.

**3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2014/27.**- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2014/27.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2014/27, por importe de **38.340,88 €**.

**3.9.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2014/28.**- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2014/28.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2014/28, por importe de **10.897,86 €**.



**3.10.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2014/29.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2014/29.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2014/29, por importe de **45.299.18 €**.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:**

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65”, MODALIDAD AZUL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA TARJETA MARBELLA ACCESIBLE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN DE AYUDA PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDA ADOPTADA POR ACUERDO DE J.G.L. DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2014.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO:**

**5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 132 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 145 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE BAJA, POR RENUNCIA, DE LOS PUESTOS N° 20 Y 21 DEL MERCADO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6°.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, RELATIVA A SOLICITUD DE LA EUC GUADALMINA BAJA PARA CESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN.-** El Sr. Interventor propone que el asunto quede sobre la mesa, pendiente de mayor y mejor estudio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** el citado expediente.

**7°.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**7.1.-** Expediente Administrativo nº 103/14 AC.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Conceder Licencia de Instalación** a favor de la sociedad denominada **B. B., S.L.**

**8°.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Quedar Enterada**.

**9°.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**9.1.1.- R. H. G. (EXPTE. 1135/14).-**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DAR POR CUMPLIMENTADO** el condicionante impuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/11/14 al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina sita en Urb. Sierra Blanca, finca las Golondrinas C-1.

**9.1.2.- I. D. S., S.A. (EXPTE. 1043/13).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DAR POR CUMPLIMENTADO** el condicionante impuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/12/13 al Proyecto Básico y de Ejecución de 24 viviendas plurifamiliares en bloque exento y piscina sita en Urb. Nueva Andalucía, Los Naranjos, Supermanzana E, Manzana C de la 3ª Fase.

**9.1.3.- J. B. (EXPTE. 879/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras para Proyecto Básico y de Ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar exenta (pasando de 1 vivienda a 2 viviendas), así como tala y trasplante, en Urb. Aloha Sur, parcela 21, Nueva Andalucía.

**9.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**9.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente, se da cuenta de los decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los decretos.

**9.2.2.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA LIBRE DE CARGAS Y GRAVÁMENES, EFECTUADA POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PA-SP-22 "MONTECARLO" (EXPTE. 2012PLN00850-CS).-** Seguidamente se da cuenta del Informe emitido por la Unidad Técnica del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 30/07/14, relativo a la aceptación de cesión de terrenos gratuita y libre de cargas y gravámenes efectuada por la Junta de Compensación del Polígono de Actuación PA-SP-22 "MONTECARLO" a favor del Ayuntamiento de Marbella.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA ACEPTAR**, de conformidad con las obligaciones urbanísticas previstas por la ordenación urbanística vigente, la cesión gratuita, en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes, efectuada por la **JUNTA DE COMPENSACIÓN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PA-SP-22 "MONTECARLO"**.



**9.2.3.- RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN PA-SP-22 “MONTECARLO” (2009ROU00357).**- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, de Informe emitido por el Jefe de la Unidad Técnica del Área de Planeamiento y Gestión, de fecha 24/11/14, relativo a cesión de terrenos gratuita, en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes del ámbito identificado como PA-SP-22 "MONTECARLO".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA ACEPTAR**, de conformidad con las obligaciones urbanísticas previstas por la ordenación urbanística vigente, y del informe técnico municipal emitido con fecha 24.11.14 por la Unidad Técnica de Cartografía, **la CESIÓN gratuita**, en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes, efectuada por la **JUNTA DE COMPENSACIÓN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PA-SP-22 “MONTECARLO”**.

**9.2.4.- RECURSO DE ALZADA CONTRA ACUERDO ADOPTADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EUC GUADALMINA BAJA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2014 (2014PLN00496).**- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, Informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Planeamiento y Gestión, D. R. T. S. de fecha 18/11/14, relativo a Recurso de Alzada, interpuesto por D. A. R. F. C., actuando en calidad de Secretario-Administrador de la Comunidad de Propietarios Complejo Urbanístico Hoyo 15, contra acuerdos adoptados en asamblea general extraordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación Guadalmina Baja celebrada el 14 de mayo de 2014.

Y La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA Desestimar** íntegramente el Recurso de Alza interpuesto por la C.P. Complejo Urbanístico Hoyo 15 contra la Asamblea General Extraordinaria de la E.U.C. Guadalmina Baja de fecha 14 de mayo de 2014.

**9.2.5.- RECURSO DE ALZADA CONTRA ACUERDO ADOPTADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EUC GUADALMINA BAJA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014 (2014PLN00700).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local Informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Planeamiento y Gestión, D. R. T. S. con fecha 21/11/14, relativo al Recurso de Alzada interpuesto por D. A. R. F. C., actuado en calidad de Secretario-Administrador de la Comunidad de Propietarios Complejo Urbanístico Hoyo 15 contra acuerdos adoptados en la asamblea general ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación Guadalmina Baja celebrada el día 13 de Agosto de 2014.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA Estimar parcialmente** el Recurso de Alzada interpuesto por la C.P. Complejo Urbanístico Hoyo 15 contra la Asamblea General Extraordinaria de la E.U.C. Guadalmina Baja de fecha 13 de agosto de 2014, en sus puntos 3º y 4º.

**10.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**10.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**10.1.1.-** Expediente administrativo nº 2012AC00150.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** Calificar favorablemente.

**10.1.2.-** Expediente administrativo nº 2013AC00138.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** Calificar favorablemente

**10.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA, RELATIVA A SOLICITUD DE RECLAMACION PREVIA A LA VIA JUDICIAL PRESENTADA POR B. EN RELACION A LA CANCELACION DE LA CONDICION SUSPENSIVA PREVISTA EN LA ESCRITURA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997.-** Seguidamente, se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar la propuesta.

**10.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SUJETOS A LA LEY 13/1999, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VIA PÚBLICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS N° 20 Y 21 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.**

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA DENEGACIÓN Y ARCHIVO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.